

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ARGUJILLO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	49.300,00
2	Impuestos indirectos	363,98
3	Tasas y otros ingresos	24.511,00
4	Transferencias corrientes	46.134,00
5	Ingresos patrimoniales	28.560,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	20,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>148.888,98</i>

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	40.953,52
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	76.925,00
3	Gastos financieros	5.700,00
4	Transferencias corrientes	1.150,00
5	Fondo de contingencia	0,00

R-201503907

Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	13.160,46
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	11.000,00
	<i>Total gastos</i>	<i>148.888,98</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Secretaría-Intervención en agrupación.

Personal laboral:

- Alguacil.
- Socorrista piscina.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Argujillo, 18 de noviembre de 2015.-El Alcalde.